

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LAS PLANTILLAS DE PERSONAL PERMANENTE Y EVENTUAL PARA ÓRGANO CENTRAL Y PARA ÓRGANOS TRANSITORIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinte de octubre de dos mil quince se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil dieciséis, documento que se identifica con el rubro CG/AC-014/15.

II. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, a través del acuerdo IEE/JE-0130/15 éste Órgano Central aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño y las Fichas Técnicas de Indicadores del ejercicio fiscal 2016.

III. A través del comunicado IEE/DA/0042/16, de fecha ocho de enero de dos mil quince, notificado el día diez del mismo mes y año, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 51 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado y conforme al Acuerdo CG/AC-014/15 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que aprueba los Programas Presupuestarios y el Presupuesto de Egresos para el año dos mil dieciséis de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, en el marco de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016, *solicito atentamente que por su amable conducto se sirva someter para su aprobación ante la Junta Ejecutiva:*

- Plantilla de personal permanente de Órgano Central por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2016.
- Plantilla de personal eventual de Órgano Central y Órganos Transitorios por el periodo del 01 de enero al 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2016.

”...

CONSIDERANDO

1. Que, el numeral 77 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla señala que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos, integrados con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo 102 del Código Electoral Local.

En el mismo sentido, el dispositivo 8 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, precisa que el personal se clasifica de acuerdo a las

siguientes categorías: Funcionarios Electorales, Personal del Servicio Electoral Profesional y Personal Administrativo, que a su vez se dividirá en personal permanente y eventual.

2. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

4. Que, el diverso 106 del Código de la materia determina las atribuciones de la Dirección Administrativa, entre las que destaca el proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.

A su vez, el numeral 51 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos de este Organismo Electoral, establece que la Dirección Administrativa deberá cubrir la totalidad de sus medidas salariales y económicas o de naturaleza análoga con cargo al Presupuesto Autorizado de cada Unidad Técnica y/o Administrativa, de acuerdo a la plantilla y tabulador autorizados por la Junta Ejecutiva.

Bajo ese contexto, el Director Administrativo del Organismo presenta a este Órgano Colegiado la propuesta de plantilla de personal permanente y eventual para Órgano Central, así como de personal eventual para Órganos Transitorios, para el ejercicio fiscal 2016, en el marco del desarrollo de las actividades programáticas derivadas del Proceso Electoral 2016 de las diversas Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, según se desprende de los anexos que corren agregados al presente formando parte integrante de este documento.

El Titular de la Dirección Administrativa precisó en mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, que el pago al personal eventual se cubrirá con la disponibilidad con la que se cuente en el Capítulo de Servicios Personales durante el periodo señalado, y en su caso, las que se generen al cierre del ejercicio fiscal 2016; así como el número de plazas permanentes y eventuales que se requieren para el desarrollo de las actividades programadas por las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, este Órgano Central procedió a revisar las propuestas materia de este documento,

considerando que las mismas resultan congruentes con las actividades proyectadas a través de los Programas Presupuestarios 2016, por lo que determina aprobarlas en los términos que son presentadas.

Puntualizando que la plantilla eventual se ajustará a la disponibilidad presupuestal con que cuenta este Organismo Electoral, para el debido cumplimiento de las obligaciones en materia laboral.

En ese sentido, este Órgano Central instruye a la Dirección Administrativa para efectuar los trámites administrativos correspondientes para dar puntual cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba las plantillas de personal permanente y eventual del organismo, así como la de personal eventual para Órganos Transitorios, para el ejercicio fiscal 2016 en términos del considerando 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Director Administrativo para que efectúe los trámites administrativos correspondientes y dar cumplimiento al presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 4 de este acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PLANTILLA DE PERSONAL PERMANENTE 2016



NO.	CLAVE	AREA	EMPLEADO	PUESTO
1	011	CONSEJO GENERAL	FLOR DE TE RODRIGUEZ SALAZAR	CONSEJERO ELECTORAL
2	011	CONSEJO GENERAL	JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	CONSEJERO ELECTORAL
3	011	CONSEJO GENERAL	LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO	CONSEJERO ELECTORAL
4	011	CONSEJO GENERAL	FEDERICO GONZÁLEZ MAGAÑA	CONSEJERO ELECTORAL
5	011	CONSEJO GENERAL	CLAUDIA BARBOSA RODRÍGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
6	011	CONSEJO GENERAL	JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ	CONSEJERO ELECTORAL
7	011	CONSEJO GENERAL	JOSE RAUL RAMIREZ NECOCHEA	ASISTENTE DE CONSEJERO
8	011	CONSEJO GENERAL	JOSE GUILLERMO BAEZ JIMENEZ	ASISTENTE DE CONSEJERO
9	011	CONSEJO GENERAL	JORGE LUIS BENITO GUERRERO	ASISTENTE DE CONSEJERO
10	011	CONSEJO GENERAL	EVANGELINA MENDOZA CORONA	ASISTENTE DE CONSEJERO
11	011	CONSEJO GENERAL	DIANA PEREZ RAMIREZ	ASISTENTE DE CONSEJERO
12	011	CONSEJO GENERAL	JOSE ANTONIO RAMIREZ LOPEZ RUBI	ASISTENTE DE CONSEJERO
13	011	CONSEJO GENERAL	MARIA PATRICIA CUERVO PEREZ	SECRETARIA-2
14	021	PRESIDENCIA	JACINTO HERRERA SERRALLONGA	CONSEJERO PRESIDENTE
15	021	PRESIDENCIA	ELIZABETH SANCHEZ PEREZ	SECRETARIO PARTICULAR UNICO
16	021	PRESIDENCIA	LAURA PAOLA ZAFRA PULIDO	JEFE DE OFICINA 1-A
17	021	PRESIDENCIA	DAMASO HECTOR COMPADRE MIONI	ANALISTA II-2
18	022	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA	JEFE DE DEPARTAMENTO 4-D
19	022	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	VACANTE	ANALISTA 1-A
20	022	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	VACANTE	ANALISTA II-1
21	023	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACION	IRIS DE CARMEN CONDE SERAPIO	TITULAR DEL AREA DE FISCALIZACION
22	023	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACION	JOSE MIGUEL LUNA LOZANO	COORDINADOR DE AREA 1-A
23	023	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACION	FRANCISCO CORTES CAMPOS	COORDINADOR DE AREA 1-A
24	023	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACION	MANUEL CELIS ZAYAS	ANALISTA 1-A
25	024	CONTRALORIA INTERNA	JUAN IGNACIO LOPEZ CASO	CONTRALOR
26	024	CONTRALORIA INTERNA	JOSE ANTONIO DIAZ MEDRANO	JEFE DE DEPARTAMENTO 1-A
27	024	CONTRALORIA INTERNA	ULISES RAMIREZ DURANA	JEFE DE DEPARTAMENTO 1-A
28	024	CONTRALORIA INTERNA	ANTONIO HOYOS ZAHUANTITLA	ANALISTA 1-A
29	031	SECRETARIA EJECUTIVA	DALHEL LARA GOMEZ	SECRETARIA EJECUTIVA
30	031	SECRETARIA EJECUTIVA	AIDA ADRIANA ORDUÑA MONJARAZ	JEFE DE OFICINA 3-C
31	031	SECRETARIA EJECUTIVA	TANIA ELIZABETH SANCHEZ GOMEZ	COORDINADOR DE AREA 1-A
32	031	SECRETARIA EJECUTIVA	NANCY LOPEZ BARRANCO	ANALISTA 1-A
33	031	SECRETARIA EJECUTIVA	SILVIA CORTES CARRASCO	SECRETARIA EJECUTIVA - 2
34	031	SECRETARIA EJECUTIVA	VACANTE	ANALISTA II-1
35	032	COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	GIOVANNI MAIMONE CELORIO	COORDINADOR DE AREA 1-A
36	032	COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	VICTOR MUNGUÍA MAYORAL	ANALISTA II-2
37	032	COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	HECTOR RAUL IBAÑEZ ALCARAZ	ANALISTA II-1
38	033	SUBDIRECCION DE PLANEACION	ROBERTO CARLOS RUIZ NOCHEBUENA	SUBDIRECTOR DE AREA 1
39	033	SUBDIRECCION DE PLANEACION	VACANTE	ANALISTA 1-A
40	033	SUBDIRECCION DE PLANEACION	VACANTE	ANALISTA 1-A

